

**Centro de Investigación y Docencia  
Económicas, Asociación Civil.**

**Comité de Transparencia**

**Número: ACT/CICIDE/29/2016**

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 20 de diciembre del año 2016, de conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, con el objeto de llevar a cabo la 29ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 11:30 horas, con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: -----

- Dr. Mauricio Merino Huerta, Representante designado por el Director General de la entidad.-----
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE --
- Mtro. Jesús Rogelio Alcántara Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia-----

Participó como invitada la Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas.-----

Y sometió el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
  - 1.1. Declaratoria de Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Puntos a desahogar:

3.1. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versión pública para dar respuesta a la solicitud de información No. 1109000010716.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Transparencia, aprobada el 3 de diciembre de 2014, el Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información No. 1109000010716, la cual fue turnada a la siguiente unidad administrativa para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
11090000010716	1) Dirección de Recursos Humanos	<p>"que se entregue convenio de colaboración vigente entre el CIDE y la UABC, mediante el cual se presta el servicio de comedor en las instalaciones así como el monto que se paga a los alumnos, y costos de insumos." (SIC)</p> <p>Otros datos para facilitar su localización: "SE REQUIERE EL CONVENIO ACTUAL CON EL QUE SE JUSTIFICA EL PAGO REALIZADO A LA FECHA (NOVIEMBRE DE 2016) QUE SE ENTREGUE NOMINA DE PAGO DEBIDAMENTE FIRMADA DE TODOS LOS ALUMNOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016. FACTURAS DE ISCUMOS Y PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO</p>



**CIDE**

		PERECEDEROS QUE COMPRA EL CIDE AL AMPARO DE ESTE CONVENIO. MONTO RECUPERADO DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2016 POR CONCEPTO DE DESCUENTOS AL PERSONAL POR CONSUMO DE COMEDOR. RELACION DE DESCUENTOS REALIZADOS AL PERSONAL ACUMULADO DE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE POR CONCEPTO DE COMEDOR. VERSION PUBLICA DE RECIBOS DE NOMINA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS: AZUCENA LOPEZ MUÑOZ"(SIC)
--	--	--

Se informó asimismo que la respuesta preparada por la unidad administrativa mencionada incluye información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en los documentos solicitados, tales como: Número de empleado, RFC, CURP, No. de Seguridad Social y Deducciones personales.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud No. 1109000010716, fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Folio de la solicitud de información	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
1109000010716	Número de empleado, RFC, CURP, No. de Seguridad Social y Deducciones personales.	Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100,111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, 11, fracción VI, 97,108, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, considerando que la información testada en la versión pública entregada corresponde a los supuestos contemplados en tales disposiciones.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada.

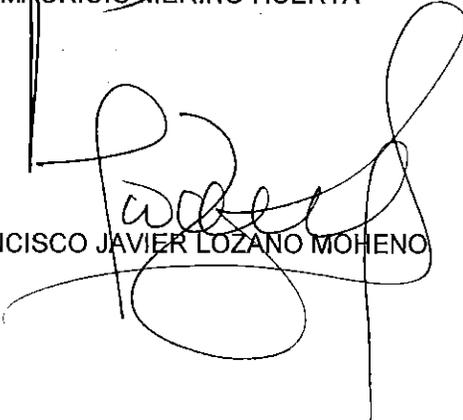
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la vigésimo novena sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil dieciséis del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 16:10 horas del día 10 de enero de 2017-----



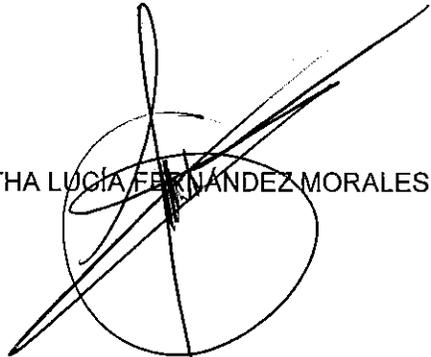
DR. MAURICIO MERINO HUERTA



MTRO. JESÚS ROGELIO ALCÁNTARA  
MÉNDEZ



LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO



LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES